



AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA



RNC1-01-02828-9

Superintendencia de Valores
 División de Registro
 Comunicaciones de Entradas
 08/08/2013 4:27 PM r.graciano



29175

Válido para la Primera Emisión del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos

Programa de Emisiones de Bonos Corporativos autorizados mediante Acta de fecha veintitrés (23) de octubre de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **Motor Crédito, S.A. Banco de Ahorro y Crédito**, aprobados por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha Cinco (05) de Julio de 2013, Inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el No. SIVEM-075 e inscritos en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) conforme a la autorización No. BV1308-BC044.

Entidad Emisora	Motor Crédito, S.A. Banco de Ahorro y Crédito
Calificación de Riesgo	El Emisor y el Programa de Emisiones han sido calificados a largo plazo BBB+ (dom) por Fitch República Dominicana, S.R.L. Calificaciones BBB + (dom) a Largo Plazo. Buena calidad crediticia. Las calificaciones BBB (dom) indican que actualmente hay una baja expectativa de riesgo de crédito. La capacidad de pago oportuno para con los compromisos financieros es considerada adecuada, pero cambios adversos en la marcha del negocio o en las condiciones económicas podrían afectar dicha capacidad. <i>Las calificaciones pueden ir acompañadas de un "+" o un "-" para denotar la relativa posición dentro de la categoría, excepto para las categorías AAA y aquellas debajo de CCC.</i>
Tipo de Instrumento	Bonos Corporativos.
Monto del Programa de Emisiones	Hasta Cuatrocientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 400,000,000.00).
Monto Total de la Primera Emisión	Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 50,000,000.00)
Garantía de los Bonos Corporativos	El Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no contará con una garantía específica, sino una acreencia quirografaria, poseyendo el Obligacionista una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.
Destinatarios	Personas Jurídicas, inversionistas institucionales, entidades oficiales, y en general, el público inversionista, nacional o extranjero.
Denominación Unitaria	DOP 1.00 (Un Peso Dominicano con 00/100).
Monto Mínimo de Inversión	DOP 1,000.00 (Mil Pesos Dominicanos con 00/100).
Valor Máximo de Inversión para Pequeños Inversionistas	DOP 500,000.00 (Quinientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100), por Emisión y por Inversionista, hasta el día hábil anterior a la fecha de inicio del Periodo de Colocación del Público en General. A partir de la Fecha de inicio del Periodo de Colocación del Público en General, tanto el Público en General como los Pequeños Inversionistas podrán presentar sus órdenes conforme a lo establecido en el acápite 2.1.6.1.2 del Prospecto de Emisión.
Valor Máximo de Inversión para el Público en General para la Primera Emisión	No habrá valor máximo por cliente en el Periodo de Suscripción para el Público en General para la Primera Emisión
Tasa de Interés Fija Anual en Pesos Dominicanos y Tasa Efectiva de Rendimiento de la Primera Emisión	9.00%
Precio de suscripción	A la par.
Periodicidad de Pago de los Intereses (Base Actual/365 días)	Pagadero Mensual.
Vencimiento de los Bonos Corporativos de la Primera Emisión	20 de agosto de 2016. Tres (03) años.
Opción de Pago Anticipado	El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada al vencimiento de los Bonos el valor total, del monto colocado de la Primera Emisión. Este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el Primer (1) año después de la Fecha de Emisión de los Bonos de esta Emisión, con un preaviso a los inversionistas y al Representante de la Masa de Obligacionistas, de mínimo treinta (30) días calendario, y que además será anunciado como mínimo en un (1) periódico de circulación nacional. Ver acápite 2.1.2.11 del Prospecto de Emisión.
Amortización del Capital	A Vencimiento.
Fecha de Emisión, Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en General e Inicio del Periodo de Colocación para la Primera Emisión	20 de agosto de 2013.
Periodo de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas para la Primera Emisión	Desde el 12 de agosto hasta el 19 de agosto del año 2013.
Fecha de Finalización del Periodo de Colocación para la Primera Emisión	09 de septiembre de 2013.
Horario de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas	A partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria y hasta el día hábil anterior a la fecha de inicio del Periodo de Colocación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30p.m. y hasta la 12:00 p.m del día hábil anterior a la fecha de inicio del Periodo de Colocación de la Emisión.
Horario de Recepción de Ofertas del Público en General	A partir de la fecha de inicio del Periodo de Colocación Primaria y hasta la Fecha de Finalización del Periodo de Colocación, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., salvo el último día de la colocación, el horario de recepción de ofertas será hasta la 12:00 p.m.
Horario de Negociación de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)	De Lunes a Viernes en horario laboral de 9:00 a.m. - 1:00 p.m.
Medios para Remitir la Oferta	A través del Formulario "Orden de Suscripción" disponible en la página www.bhdvalores.com.do , o en la oficina de BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A. o cualquier Intermediario de Valores, autorizado por la SIV. Este formulario y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta de corretaje deberá ser completado y depositado directamente en la oficina del Agente Colocador o remitido al Fax (809) 243-3491 o por correo electrónico info@bhdvalores.com.do
Prorrateo para las Ofertas de Pequeños Inversionistas	En caso de que el valor acumulado de la suma de las órdenes de Pequeños Inversionistas recibidas por parte del Agente Colocador y todos los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, superen el 50% del monto ofrecido en el presente Aviso de Colocación Primaria, la BVRD realizará el proceso de prorrateo de las Órdenes de Suscripción recibidas. A partir de la notificación de los resultados por la bolsa de valores, el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores procederán a la confirmación de las órdenes con los Pequeños Inversionistas que registraron posturas durante el periodo establecido en el presente Aviso, de acuerdo al acápite 2.1.6.1.1 del Prospecto de Emisión.
Notificación de los Resultados	Después de las 4:00 p.m. de cada día del periodo de Colocación se notificará a los participantes sobre la aceptación o rechazo de las ofertas. El rechazo de una Carta de Presentación de Oferta u Orden de Suscripción se encuentra determinado, por la falta de disponibilidad del monto Ofertado (Ver acápite 2.2.6.2 del Prospecto de Emisión) y por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista al momento de la transacción. Otra causa de rechazo de una oferta es que el inversionista según su perfil de inversionista no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece.
Fecha de Cumplimiento	T+1
Transferencia de los Valores	La transferencia de los valores será mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Mecanismo de Suscripción y Negociación	Bolsa de Valores de la República Dominicana S.A.
Agente de Pago y Custodia de Valores	CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A.
Representante de la Masa de Obligacionistas	Salas Piantini & Asociados, S.R.L.
Disponibilidad del Prospecto de Emisión	Motor Crédito, S.A. Banco de Ahorro y Crédito Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)
Agente Estructurador y Colocador	Miembro de la Bolsa de Valores de República Dominicana, S.A. Registro BVRD PB-001; Registro Mercantil 11420SD; Registro Superintendencia de Valores SVPB-006 Calle Luis F. Thomén esq. Ave. Winston Churchill Torre BHD, 5to. Piso. Santo Domingo, D.N. Tel: 809-243-3600; 809-243-3015 y Fax: 809-243-3491. E.mail: info@bhdvalores.com.do

*La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor.

*La inscripción del valor en la Bolsa de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor.

